

CIRCULAR IF/N° 16

SANTIAGO, 09 FEB 2006

IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE EL INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO Y MODIFICA LOS ANEXOS 1, 2 Y 3 DE LA CIRCULAR N°75, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2004, DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Esta Superintendencia, atendidas las exigencias financieras que deben cumplir las isapres, con motivo de la Ley N°19.895, impartió instrucciones respecto a la información financiera requerida para el cálculo de los indicadores de Patrimonio, Liquidez y Garantía, mediante la Circular N° 75, del 27 de enero de 2004.

Sobre el particular, este Organismo Fiscalizador ha estimado necesario precisar, modificar y complementar la información financiera representada en el Anexo 1, letras A, B y C, Anexo 2 "Definiciones de Cuentas" y Anexo N°3 referido a especificaciones técnicas. En virtud de lo anterior, se complementa y/o modifica la información financiera, en la forma y condiciones que a continuación se instruyen:

I. Del Anexo 1, letra A "estructura y Formato de la Información"

Reemplácese el cuadro descriptivo por el siguiente:

#### ANEXO 1 A. ESTRUCTURA Y FORMATO DE LA INFORMACIÓN

	A. ESTRUCTURA Y FORMATO DE LA INFORMACION
RAZÓN SOCIAL	

CODIGO

# INFORMACIÓN BASE PARA EL CALCULO DE INDICADORES DE PATRIMONIO, GARANTIA Y LIQUIDEZ AL \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_\_\_ (Cifras en milles de pasos)

N° Secuencia	Cuenta	Código FEFI de		Monto cuenta
II Decidencia		referencia	subcuenta	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Activo Circulante + Garantia			DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY.
1	Olsponible	11010 11020		
3	Inversiones financieras Deudores de colizaciones (neto)	11020		CONTRACTOR OF THE
4	Deudores por préstamos de salud (neto)	11040		
5	Fondo Único de Prestaciones Familiares	11050		Mark Charles
6	Documentos por cobrar (nelo)	11060		0.100000000000000000000000000000000000
7	Deudores varios (nelo)	11070		
8	Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas corto plazo	11080		THE SHIP THE SHIP
9	Impuestos diferidos y por recuperar	11090		lett land fabt itt audieten
10	Otros activos circulantes	11100		
11	Garantía	13050		Electrical
12	Instrumentos de largo plezo y de fácil liquidación	13060		
	December 1990co 660 telebrar (1991) and the control of the control			
14	Deudas con Beneficiarios			Getteber 1
15	Prestaciones por pagar Reembolsos por pagar	21030		Military in a second reservoir
16	Subsidios por pagar de cargo de la Isapre	21030	TO STATE OF THE ST	
17	Cheques caducados a beneficiarios	21000		
18	Prestaciones en proceso de liquidación y prestaciones ocurridas y no reportadas	21050	Control and considerable of the second	
19	Prestaciones en litigio	21030	<del></del>	
20	Excedentes de cotización	21060		DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE
21	Cotizaciones percibidas anticipadaments	21140		BUSINESS SERVE
22	Cottzaciones percibidas en exceso	21070		
<del></del>	Deudas con Prestadores de Salud			No. record soften in the
24	Bonos, órdenes de atención y programas médicos por pagar	21030	ļ	
25	Cuentas por pager a clínicas, centros médicos, hospitales y otras instituciones de salud	21040	ļ	
28 27	Honorarios médicos por pagar	21040		
28	Cépita por pager	21040 21090		
29	Cuentas por pagar empresas relacionadas Otras deudas con prestadores	21080		
30	Chaques caducados a prestadores	<del>                                     </del>		**************************************
	Port Restricts a predicted by the design of the Port Restricts			The state of the s
. W.	Extern 600 faces as march 32 p.50			
	Deudas Financieras y Otras Deudas			
33	Obligaciones con instituciones financieras corto plazo	21010		ender state in 1942 – T
34	Dividendos por pager	21020		
35	Cuentas por pagar	21040		Disease into the section
36	Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas corto plazo	21090		
37	Acreedores varios	21100		te Cathagad and as
39	Retenciones Provisiones	21110 21120		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO
40	Impuestos por pagar	21130		190000000000000000000000000000000000000
41	Otros pasivos circulantes	21140		
42	Cotizaciones por regularizar (incluye cotizaciones mai enteradas y cot, en rezago)	21070		<b>用於精液水器等的</b>
43	Subskilos por pagar con cargo al F.U.P.F.	21030		
L .::	Constrained the property of the constraint property of the School State   1	i		
	Harman and the control of the contro	Giller (faffer)		
	Communicate empresare provides Producting (2004) (1965)			nesimone a de comi
47	Obligaciones con instituciones financieres largo plazo	22010		
48 49	Documentos y cuentas por pagar e empresas relacionadas largo plazo	22020		
50	Provisiones large plaze	22030 22040	<del>                                     </del>	
30	Otros pasivos de largo plazo			
	First unique four fig. g. the interestance (15 / 16). Brown Republik Market	:: :!		
53	Capital pagado	23010		rorosco escua
54	Reserva revelorización capital	23020	1	Salar Hall Salar Con-
55	Sobreprecio en venta acciones propias	23030	1	深 的 新 的 通
			1	
56	Otras reservas	23040		THE PROPERTY OF THE PERSON OF
56 57	Otras reservas Déficit acumulado período desarrollo (-)	23040 23050		in a second
56 57 58	<del>`</del>	23050 23060		
56 57	Déficit acumulado período desarrollo (-)	23050		in a second

Nombre y firma Gerente General	Fecha	Nombre y firma Contador General

				CODIGO
IAZÓN BOCIAL				400.02
	INFORMACIÓN BASE PARA EL CALCULO DE INDICADORES DE PATRIMONIO, GAR	ANTIA Y LIQUIDI	EZ	
	NOTAS AL DE DE 200			
	(Cifras en miles de pesos)			
				_
N°	Note Adjunta 1	Código FEFI	Monto	1 .
Secuencia	Concepto Deuda	de Referencia	(M\$)	<b>⊣</b>
17	Cheques caducados a Beneficiarios por concepto de Reembolsos y Subsidios (incluye chaques caducos por sil de			
20	empleadores públicos)  Cheques caducados a Beneficiarios por uso de excedentes o traspasos no cursados a olhas isapres			┪
22	Cheques caducados a Beneficiarios por concepto de Devolución de Excesos			_
27	Cápita por page/			4
29	Otres deudas con presiadores			┥
30	Cheques caducados a prestadores			_
				_
	Nota Adjunta 2			1
	Conceptos Adicionales			1
N°		Código FEFI	Monto	1
Secuencia	Descripción Guenta /Concepto/Partida	de Referencia	(M\$)	-1
				-
				┥
		_		
				_
				4
	<u> </u>			
_				
N'	Nota Adjunta 3	Código FEFI	Monto	٦ .
Secuencia	Composición Sobregiro Contable	de Referencia	(M\$)	
1 6 33	Reembolsus por pager	•		_
1 0 33	Subsidios per pagar de cargo de la Isapre			_
1633	Excedentes de cotización			4
1 6 33	Devolución de cotizaciones percibidas en exceso (incluye dev. procesos masivos y dev. directas)			
1633	Pagos médicos por concepto de bonos, órdenes de stanctón y programas médicos por pagar Cuentas por pagar a clinicas, centros médicos y otras instituciones de salud			┥
1 6 33	Honorarios médicos por pagar			7
1 6 33	Cápita por pagar			_
1 6 33	Cuentas por pagar empresas relacionadas (efectas al indicador de garantia)			_
1 6 33	Otres deudes con presiadores			-
1 á 33	Otros pasivos circulantes			_
N'	Note Adjunta 4*	Çêdiga FEFI	Monto	7
Secuencia	Distribución Sobregiro Contable	de Referencia	(M\$)	_
15	Reembolsos par pager			_
16	Subsidios por pagar de cargo da la Isapre			<b>⊣</b>
20	Excedentes de cotización			-1
22	Devotución de cotizaciones percibides en exceso (incluye dev. procesos másticos y dev. directas) Pagos médicos por concepto de bonce, órdenes de stanción y programas médicos por pagar			┥
25	Cuentas por pager a clínicas, centros médicos y otras instituciones de salud			7
26	Honorarios médicos por pagar			コ
27	Cánita por papar			⊣ .
25	Cuentas por pagar empresas relacionadas (afecias al indicador de garantia)			┥
29	Clras deudas con presindores		<del>-</del>	
41	Otros pasivos circulantes			_
	Esta nota deberá llenarse sólo a solicitud expresa de esta Superintendencia			
	·			
	- Free			
	Nombre y firms Fechs Gerente General		Nombre y firms	
	Spellin Street		Contador Gener	

### II. Del Anexo 1, letra B "Instrucciones de Llenado"

1. Reemplácese el correlativo de la numeración de las cuentas, que se encuentra consignado en la columna titulada "N°" del recuadro, conjuntamente con la denominación de ellas, por lo siguiente:

N°	Cuenta	N°	Сиелта	N°	Cuenta
1	Disponible	21	Cotizaciones percibidas anticipadamente		Otros pasivos circulantes
2	Inversiones financieras	22	Cotizaciones percibidas en exceso	42	Cotizaciones por regularizar (incluye cotizaciones mal enteradas y cotizaciones en rezago)
3	Deudores de cotizaciones (neto)	23	Total deudas con beneficiarios	43	Subsidios por pagar con cargo al F.U.P.F.
4	Deudores por préstamos de salud (neto)	24	Bonos, órdenes de atención y programas médicos por pagar	44	Total deudas financieras y otras deudas
5	Fondo Único de Prestaciones Familiares	25	Cuentas por pagar a clínicas, centros médicos, hospitales y otras instituciones de salud	45	Fondo único prestaciones familiares (saldo acreedor)
6	Documentos por cobrar (neto)	26	Honorarios médicos por pagar	46	Total deuda corto plazo
7	Deudores varios (neto)	27	Cápita por pagar	47	Obligaciones con instituciones financieras largo plazo
8	Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas corto plazo	28	Cuentas por pagar empresas relacionadas	48	Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas largo plazo
9	Impuestos diferidos y por recuperar	29	Otras deudas con prestadores	49	Provisiones largo plazo
10	Otros activos circulantes	30	Cheques caducados a prestadores	50	Otros pasivos de largo plazo
11	Garantía	31	Total deudas con prestadores de salud	51	Total deuda de largo plazo
12	Instrumentos de largo plazo y de fácil liquidación	32	Total deudas a cubrir con garantía	52	Total deuda
13	Total activo circulante	33	Obligaciones con instituciones financieras corto plazo	53	Capital pagado
14	Prestaciones por pagar	34	Dividendos por pagar	54	Reserva revalorización capital
15	Reembolsos por pagar	35	Cuentas por pagar	55	Sobreprecio en venta acciones propias
16	Subsidios por pagar de cargo de la Isapre	36	Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas corto plazo	56	Otras reservas
17	Cheques caducados a beneficiarios	37	Acreedores varios	57	Déficit acumulado período desarrollo (-)
18	Prestaciones en proceso de liquidación y prestaciones ocurridas y no reportadas	38	Retenciones	58	Resultado acumulado
19	Prestaciones en litigio	39	Provisiones	59	Resultado del ejercicio
20	Excedentes de cotización	40	Impuestos por pagar	60	Dividendos provisorios (-)
				61	Total patrimonio

2. Elimínense las instrucciones de llenado que correspondían a las cuentas N°22 "Cotizaciones por regularizar" y N°24 "Cotizaciones mal enteradas", dada la exclusión de estas últimas, en el nuevo recuadro que forma parte de las Instrucciones de Llenado.

3. Reemplácese la instrucción de llenado correspondiente a la cuenta N°22 "Cotizaciones percibidas en exceso" -que sustituyó a la cuenta "Cotizaciones por regularizar" - por el siguiente contenido:

"Deberá registrarse en la columna "Monto cuenta" el valor respectivo, conforme a la definición indicada en el Anexo 2"

4. Reemplácese la instrucción de llenado, que es común al grupo de cuentas números 33 a la 43 del recuadro antes presentado, por la siguiente:

"Deberá registrarse en la columna "Monto cuenta" el valor informado para cada una de las cuentas en la FEFI del trimestre respectivo.

En las cuentas 35 y 36 sólo deben informarse los valores que no se encuentren incluidos en las cuentas 25, 26, 27 y 28. Del mismo modo, en la cuenta 41 no se debe incluir el valor considerado en la subcuenta 21.En la cuenta 42 no se incluirá el valor registrado en la subcuenta 22."

5. Agréguese a la cuenta N°43, "Subsidios por pagar con cargo al F.U.P.F." la siguiente instrucción de llenado:

"Deberá registrarse en la columna "Monto cuenta" el valor respectivo, conforme a la definición indicada en el Anexo 2."

#### III. Del Anexo 1, letra C "Nota Adjunta":

1. Reemplácese el contenido de la nota explicativa por el siguiente:

#### "C.- NOTA ADJUNTA

CUENTAS NO DEFINIDAS EN LA FEFI: Para las siguientes partidas, se deberá indicar el monto y código de la cuenta FEFI, en el que se incluyeron dichos conceptos, los que provienen de cuentas de origen que son representativas de obligaciones que constituyen el Estándar de Garantía.

	Nota Adjunta 1	Código FEFI	Monto
N° Secuencia	Concepto Deudas	de Referencia	(M\$)
17	Cheques caducados a Beneficiarios por concepto de Reembolsos y Subsidios (incluye cheques caducados por concepto de SIL de empleadores públicos)		
20	Cheques caducados a Beneficiarios por uso de excedentes o traspasos no cursados a otras isapres		
22	Cheques caducados a Beneficiarios por concepto de Devolución de Excesos	•	
27	Cápita por pagar		
29	Otras deudas con prestadores		
30	Cheques caducados a prestadores		

Asimismo, las Instituciones de Salud deberán reconocer y agregar al detalle de la nota, explicativa, bajo el título denominado "Conceptos Adicionales" todas aquellas partidas contables, que representen ajustes a los saldos de las cuentas que se emplean en el cálculo y determinación del Estándar de Garantía. Lo anterior, a fin de esclarecer la composición de los saldos que se registran en el Informe Financiero Complementario - Anexo 1- y en la Ficha Económica y Financiera de Isapre.

N° Secuencia	Nota Adjunta 2 Conceptos Adicionales Descripción cuenta /Concepto / Partida	Código FEFI de Referencia	Monto (M\$)
EJ: 41	Copagos por devolución de órdenes de atención médica	21030	24

#### IV. Del Anexo 1

1. Agréguese la letra D, en la forma que se especifica a continuación:

"D.- Tratamiento de los Sobregiros Contables para la determinación del Estándar de Garantía y su presentación en el Anexo 1.

Esta Superintendencia ha resuelto pertinente aplicar un criterio de exposición uniforme, en relación a la cuenta sobregiro contable, con el propósito de disponer de toda la información básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación del origen de aquellas deudas, que expresamente estén relacionadas con beneficiarios y prestadores.

De esta manera, las Instituciones de Salud deberán presentar la composición de dicha partida.

A modo de ejemplo, se citan las siguientes líneas como contenido mínimo de la nota:

	Nota Adjunta 3	Código FEFI de	Monto
N° Secuencia	Composición Sobregiro Contable	Referencia	(M\$)
	Reembolsos por pagar		<u> </u>
	Subsidios por pagar de cargo de la Isapre		<u> </u>
	Excedentes de cotización		
·	Devolución de cotizaciones percibidas en excesos (incluye dev. procesos masivos y dev. directas).		
	Pagos médicos por concepto de bonos, órdenes de atención y programas médicos por pagar		
-	Cuentas por pagar a clínicas, centros médicos y otras instituciones de salud		
	Honorarios médicos por pagar		
	Cápita por pagar		
	Cuentas por pagar empresas relacionadas (afectas al indicador de garantia)		
	Otras deudas con prestadores		
	Otros pasivos circulantes		<u> </u>

#### Distribución de la cuenta Sobregiro Contable

Se debe advertir, que aquellos montos representativos de giros de cheques por deudas con beneficiarios y prestadores, que pueden formar parte de la cuenta Sobregiro Contable, en una situación de cierre de registro, serán cobrados por sus destinatarios.

Un criterio conservador indica que este tipo de sobregiros -en el evento que contenga partidas que se encuentran rebajadas de su cuenta de origen- deberán ser consideradas para determinar el Estándar de Garantía exigido, el que tendrá que ser equivalente a las obligaciones con los cotizantes, beneficiarios y prestadores de salud.

En virtud de lo anterior, esta Superintendencia podrá efectuar las revisiones correspondientes y evaluar la situación particular de cada Isapre para mejor resolver, respecto a la exigencia de la distribución de dicha cuenta, situación que será expresamente comunicada a la Institución de Salud en relación del período sujeto a análisis.

Por consiguiente, en la eventualidad que se determine, mediante las fiscalizaciones que se practiquen, que una parte de los sobregiros, o bien, cualquier otra partida de los estados financieros, debió conformar el Estándar de Garantía, la Isapre deberá enterar un mayor valor por este concepto o el que corresponda, de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta este Organismo de Control.

Cuando se tenga que informar la distribución de esta partida, se deberá constituir una nota explicativa que especifique en detalle los conceptos que conforman el saldo de la cuenta Sobregiro Contable, distinguiéndose principalmente, los montos representativos de deudas con beneficiarios y prestadores de salud.

A modo de ejemplo, se citan las siguientes líneas:

<del></del>	Nota Adjunta 4	Código FEFI de	Monto
N <sup>a</sup> Secuencia	Distribución Sobregiro Contable	Referencia	(M\$)
15	Reembolsos por pagar		
16	Subsidios por pagar de cargo de la Isapre		1
20	Excedentes de cotización		
22	Devolución de cotizaciones percibidas en excesos (incluye dev. procesos masivos y dev. Directas).		,
24	Pagos médicos por concepto de bonos, ordenes de atención y programas médicos por pagar		
25	Cuentas por pagar a clínicas, centros médicos y otras instituciones de salud		
26	Honorarios médicos por pagar		
27	Cápita por pagar		
28	Cuentas por pagar empresas relacionadas (afectas al indicador de garantía)		
29	Otras deudas con prestadores		
41	Otros pasivos circulantes		

Aquellos montos que no tengan relación alguna con los ítemes que componen la garantía, se deberán reagrupar en la cuenta "Otros pasivos circulantes", línea 41, debiendo señalarse como referencia, el código representativo de la cuenta FEFI, correspondiente al ítem de mayor significancia, respecto del total del saldo de la partida.

Las Instituciones de Salud que por instrucciones expresas de esta Superintendencia, deban informar la distribución de los sobregiros contables que se relacionan directamente con la determinación del estándar de garantía, deberán omitir la presentación de la Nota Adjunta "Composición del Sobregiro Contable"."

#### V. Del Anexo 2, "Definiciones de Cuentas".

1. Reemplácese la definición correspondiente al N°16, "Subsidios por Pagar", por la siguiente:

#### "N° 16 SUBSIDIOS POR PAGAR DE CARGO DE

LA ISAPRE: Corresponde a la definición establecida para este concepto en la cuenta FEFI 21030 "Beneficios por Pagar", excluyéndose los subsidios y cotizaciones previsionales que son de cargo del FUPF.
Estas últimas obligaciones, deberán ser declaradas en la línea N°43 del Anexo 1 denominada "Subsidios por pagar con cargo al FUPF"."

2. Reemplácese la definición correspondiente al N°17, "Cheques Caducados a Beneficiarios", por la siguiente:

8

"N°17 CHEQUES CADUCADOS A BENEFICIARIOS: Corresponde a los documentos girados por la Isapre por obligaciones originadas con beneficiarios, por los conceptos señalados precedentemente, que no han sido presentados a cobro en los plazos de caducidad correspondientes y respecto de los cuales no ha transcurrido el período de prescripción respectivo.

Respecto a los cheques caducados por concepto de licencias médicas, deberá incorporar los documentos emitidos a nombre de los beneficiarios-cotizante o carga-empleadores públicos o empleadores privados en convenio, a excepción de aquellos que correspondan a subsidios que deban cancelarse con cargo al FUPF."

En nota adjunta, se deberá señalar el código de la cuenta en contra de la cuenta de l

En nota adjunta, se deberá señalar el código de la cuenta FEFI en la cual se encuentra clasificada, según formato definido en la letra C del anexo 1."

3. Intercálese entre las Definiciones de Cuenta N°19, "Prestaciones en Litigio" y N°21 "Cotizaciones Percibidas Anticipadamente", la definición correspondiente al N°20, "Excedentes de Cotización"

#### "N°20 EXCEDENTES DE COTIZACIÓN:

Corresponde a la definición establecida para este concepto en la cuenta 21060 "Excedentes de Cotización". Deberán agregarse los cheques caducados originados por excedentes de cotización.

En nota adjunta, se deberá señalar el código de la cuenta FEFI en la cual se encuentran clasificados, los cheques caducados por este concepto, según formato definido en la letra C del Anexo 1."

4. Reemplácese la definición de la cuenta N°22, "Cotizaciones por Regularizar", por la siguiente:

"N°22 COTIZACIONES PERCIBIDAS EN EXCESO: Corresponde a la definición establecida para este concepto en la cuenta 21070 "Cotizaciones por regularizar". Además, se deberá incorporar los cheques caducados originados por devolución de cotizaciones en exceso.

En nota adjunta, se deberá señalar el código de la cuenta FEFI en la cual se encuentran clasificados, los cheques caducados por este concepto, según formato definido en la letra C del Anexo 1."

- 5. Elimínense las definiciones de la cuenta N°23, "Cotizaciones Percibidas en Exceso" y N°24. "Cotizaciones Mal Enteradas".
- 6. Reemplácese la definición de la cuenta N°42, "Impuestos por pagar", por la siguiente:

"N°42 COTIZACIONES POR REGULARIZAR: Comprende los montos de cotizaciones mal enteradas y de las cotizaciones en rezago, definidas en la cuenta 21070 "Cotizaciones por regularizar"."

7. Reemplácese la definición de la cuenta N°43 "Otros pasivos circulantes" por la siguiente:

#### "N°43 SUBSIDIOS POR PAGAR CON CARGO AL F.U.P.F.

: Comprende los subsidios y cotizaciones previsionales que son de cargo del F.U.P.F."

#### VI. Del Anexo 3.

1. Reemplácese el Anexo 3 por el siguiente:

#### "ANEXO 3

Para la validación de esta información, las aseguradoras deberán remitir un archivo que contenga el **Informe Financiero Complementario** que sirve de base para el cálculo de indicadores, de acuerdo con la estructura que se presenta al final de este anexo y que está en concordancia con aquélla descrita en el Anexo 1.

El archivo debe enviarse considerando lo siguiente:

#### Forma de Envío

Toda transferencia deberá efectuarse a través de la red privada denominada EXTRANET, disponible en el Portal Web de esta Superintendencia [ www.superintendenciadesalud.cl ].

A este Portal se ingresa mediante autenticación de nombre de usuario y clave, permitiendo el acceso a un procedimiento de transferencia segura, que posibilita la confidencialidad, autenticación, integridad y control de la información que se envía por este medio.

Formato del Archivo

: Archivo plano Código ASCII Un registro por línea

Campos separados con signo "|" (pipe)

Nombre de Archivo: Debe nominarse según la siguiente estructura:

s iii aaaa tt . 026 en donde:

s : Tipo de Emisor [ s = asegurador ]

iii : Código de asegurador aaaa : Año de los datos

tt : Período [Trimestre t1 t2 t3 t4]

: Correlativo identificador de archivo para ingresar al sistema de transferencia EXTRANET

**Ejemplo :** Para enviar información del Informe Financiero Complementario del último trimestre de 2005, de la aseguradora genérica código 033, el nombre de archivo a recibir debe corresponder a **s0332005t4.026** 

#### NOTA

El último envío, ocupando la dirección de correo electrónico fefi@superdesalud.cl, se hará con la información correspondiente al 31 de Diciembre de 2005.

La información del primer trimestre 2006 en adelante, deberá ser enviada de acuerdo a las pautas que se indican en este Anexo.

## ESTRUCTURA DE REGISTRO INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

Num.	Descripción	Tipo	Largo	Decimales
1	Código de Aseguradora	Numérico	3	
2	Fecha de la información (aaaa mm dd)	Numérico	8	
3	Código de Secuencia	Numérico	2	
4	Nombre de Cuenta	Alfanumérico	50	
5	Código de Cuenta FEFI	Alfanumérico	5	
6	Valor Detalle / o Código Referencia	Alfanumérico	9	
7	Valor Total	Numérico	9	0

COMENTARIOS Y REGLAS DE VALIDACIÓN INICIAL
PARA REGISTROS DE ARCHIVO INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO.

#### (01) Código de Aseguradora

Campo de tipo numérico Largo: 3 Posiciones

Contiene el código de aseguradora a la que pertenecen los datos Validación: Este campo siempre deberá ser mayor que 0 (cero) y debe rellenarse con ceros a la izquierda cuando el código de ASEGURADORA considere sólo 2 dígitos.

#### (02) Fecha de la Información

Campo de tipo numérico

Largo: 8 Posiciones

Contiene la fecha a la que corresponden los datos informados. El formato de fecha es AAAAMMDD ( año, mes, día ) y considera cuatro dígitos para el Año, dos dígitos para el Mes y dos dígitos para el Día.

Validación: Este campo siempre deberá ser mayor que 0 (cero)

#### (03) Código de Secuencia

Campo de tipo numérico

Largo: 2 Posiciones

Contiene el código de secuencia referido a la línea de datos en la estructura que se adjunta al final del anexo, referida al Informe Financiero Complementario Validación: Este campo siempre deberá ser mayor que 0 (cero)

#### (04) Nombre de Cuenta

Campo de tipo alfanumérico Largo 50 Posiciones

Contiene el descriptor de la línea de datos, de acuerdo a la secuencia referida en la estructura que se adjunta al final del anexo.

Validación: Campo distinto de blanco.

#### (05) Código de Cuenta FEFI

Campo de tipo numérico Largo: 5 Posiciones.

Estos códigos se encuentran en la estructura adjunta del Informe Financiero Complementario.

Validación: Campo mayor que cero (0) y código indicado en la estructura adjunta.

En las cuentas correspondientes a la nota adjunta, la estructura no muestra sus códigos, por tanto se deberá ingresar el código de la cuenta FEFI en la cual se incluyen dichas partidas.

#### (06) Valor Detaile [6.1] / o Código Referencia [6.2]

#### [ 6.1 ] Líneas de Informe Financiero Contable

Campo de tipo numérico sin punto o coma decimal. Largo: 9 Posiciones

Este campo indica el valor que presenta la cuenta para el período que se informa en la columna detalle. No debe considerar caracteres distintos de digitos numéricos.

Validación : Campo distinto de cero si la cuenta es de detalle,

Campo igual a cero si la cuenta es de totales.

#### [6.2] Líneas de Notas Adjuntas

Campo de tipo alfanumérico

Largo: 9 Posiciones

Cuando la línea de registro corresponde a información de NOTA ADJUNTA, en este campo se informa el Código de Referencia o identificador de Nota Adjunta a la que pertenece la información que se envía.

Validación:

Campo distinto de cero, permite solo valores: NA1 o NA2

o NA3 o NA4.

#### (07)Valor Total

Campo de tipo numérico sin punto o coma decimal.

Largo: 9 Posiciones

Este campo indica el valor que presenta la cuenta para el período que se informa en la columna de totales. No debe considerar caracteres distintos de digitos numéricos, excepto por el signo "-" adelante de la cifra, cuando el valor sea negativo.

Validación:

Campo distinto de cero si la cuenta es de totales,

Campo igual a cero si la cuenta es de detalle

#### Indicaciones para informar líneas de Notas Adjuntas

(01)Todas las líneas de notas adjuntas deben venir referenciadas, es decir, en el campo 6 ["Valor de Detalle / o Código de Referencia"], el campo debe informar NA1, o NA2, o NA3, o NA4.

(02)Las Notas Adjuntas: NA1 Concepto Deuda,

NA3 Composición Sobregiro Contable y

NA4 Distribución Sobregiro Contable,

deben ser enviadas a imagen de la estructura que se acompaña, es decir, con los ítems que ahí se indican, indicando monto = 0 (cero) cuando el ítem no tenga valor.

Sólo la Nota Adjunta NA2 Conceptos Adicionales, podrá ser variable en las líneas que la compongan y solo se deben enviar aquellas con monto distinto de cero (0),

La información de secuencia, debe referenciar la línea del Informe que se quiere (03)complementar.

Secuencia	Cuenta	Código	Detalle	Monto
	Activo Circulante + Garantía			
1	Disponibl <del>e</del>	11010		
2	Inversiones financieras	11020		Land
3	Deudores de cotizaciones (neto)	11030		Property of the second of the
4	Deudores por préstamos de salud (neto)	11040		
5	Fondo Unico de Prestaciones Familiares	11050		
6	Documentos por cobrar (neto)	11060		le de la companya de
7	Deudores varios (neto)	11070		
<u>8</u>	Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas corto plazo	11080 11090	<del> </del>	
10	Impuestos diferidos y por recuperar  Otros activos circulantes	11100		Maria de la color
11	Garantía	13050	<del>-</del>	distribution of Land
12	Instrumentos de largo plazo y de fácil liquidación	13060		
12	Facilità de la seria de pare de la conservación de	13000		Misser (1996) and the color of the color
	Deudas con Beneficiarios			
14	Prestaciones por pagar		*	Transport Common to
15	Reembolsos por pagar	21030	<b>建设数据的证明</b>	COLUMN CONTRACTOR IN
16	Subsidios por pagar de cargo de la Isapre	21030	<b>一种工作的工作</b>	
17	Cheques caducados a beneficiarios		THE PERSON NAMED IN COLUMN	
	Prestaciones en proceso de liquidación y prestaciones ocurridas y no	94955	1	100000000000000000000000000000000000000
18	reportadas	21050		
19	Prestaciones en litigio	21030		
20	Excedentes de cotización	21060		
21	Cotizaciones percibidas anticipadamente	21140		
22	Cotizaciones percibidas en exceso	21070		<b>植物性物質等</b>
	(Frat Caristic over Propties Constitute Toolsto)	,	<u> </u>	
	Deudas con Prestadores de Salud			Pers De la consentia de la collección de
24	Bonos, órdenes de atención y programas médicos por pagar Cuentas por pagar a cinicas, centros medicos, nospitales y otras	21030		Marine desiration
25	instituciones de salud	21040		
26	Honorarios médicos por pagar	21040		in the state of th
27	Cápita por pagar	21040		
28	Cuentas por pagar empresas relacionadas	21090		
29	Otras deudas con prestadores	21000		
30	Cheques caducados a prestadores			
0	िमान पहिल्ली कर कर का मान विशेषक है। अपने का प्रकार के एक कि कि कि			and the records and the second
	at a mater a mber ageger sam i Ver i V			
	Deudas Financieras y Otras Deudas			
33	Obligaciones con instituciones financieras corto plazo	21010		
34	Dividendos por pagar	21020		Editor
35	Cuentas por pagar	21040	<u> </u>	
36	Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas corto plazo	21090	<u> </u>	y 15), albem i ling i Sill believ (more) i
37	Acreedores varios	21100		
38	Retenciones	21110		Harry Francisco
39	Provisiones	21120		71.
40	Impuestos por pagar	21130		
41	Otros pasivos circulantes	21140		
42	Cotizaciones por regularizar (incluye cotizaciones mal enteradas y cot. en	21070		
43	Subsidios por pagar con cargo al F.U.P.F.	21030	<del>                                     </del>	the state of the s
	Tarakarania Tanggana dan kanggan Karana.	21000	!	Residence value (i.e. \$100 § 1.21 1.21 1.21 1.21
	Probe milione constitue mother e contract per lote .			
	Care Contract group groups are a capture to the state.			
47	Obligaciones con instituciones financieras largo plazo	22010	·	M. Farmini fil
	Conditions on Historian and Historian and Albanda			
48	Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas largo plazo	22020	<u> </u>	
49	Provisiones largo plazo	22030		
50	Otros pasivos de largo plazo	22040		
	<u>Linear an and go troping referente and renativations and it</u>			
	The property of the second		<u>.</u>	paceranacement care
53	Capital pagado	23010	<del> </del>	
54	Reserva revalorización capital	23020		54 6 7 6 7 6 7 6 7
55	Sobreprecio en venta acciones propias	23030	<del>                                     </del>	
56	Otras reservas	23040	<b>_</b>	
57	Déficit acumulado período desarrollo (-)	23050	<del> </del>	
58	Resultado acumulado	23060		
59	Resultado del ejercicio	23070	<b>_</b>	
60	Dividendos provisorios (-)	23080		THE PERSON NAMED IN

62	NA 1 Concepto Deuda	Cód. FEF1	NA 1	Monto
17	Cheques caducados a Beneficiarios por concepto de Reembolsos y Subsidios (incluye cheques caducos por sil de empleadores públicos)		NA 1	
22	Cheques caducados a Beneficiarios por concepto de Devolución de Excesos		NA 1	
27	Cápita por pagar		NA 1	
29	Otras deudas con prestadores		NA 1	
30	Cheques caducados a prestadores		NA 1	·
63	NA 2 Conceptos Adicionales	Cód. FEFI	NA 2	Monto
			NA 2	
			NA 2	<u></u>
64	NA 3 Composición Sobregiro Contable	Cód. FEFI	NA 3	Monto
1 6 33	Reembolsos por pagar		NA 3	
1 6 33 1 6 33	Subsidios por pagar de cargo de la Isapre Excedentes de cotización		NA 3	
. 1 0 33			NA 3	<del></del>
1 6 33	Devolución de cotizaciones percibidas en exceso (incluye dev. procesos masivos y dev. directas)		NA 3	
1 6 33	Pagos médicos por concepto de bonos, órdenes de atención y programas médicos por pagar		NA 3	
1 6 33	Cuentas por pagar a clínicas, centros médicos y otras instituciones de salud	i	NA 3	
1 ó 33	Honorarios médicos por pagar		NA 3	
1 ó 33	Cápita por pagar		NA 3	
1 6 33	Cuentas por pagar empresas relacionadas (afectas al indicador de garantía)		NA 3	
1 ó 33	Otras deudas con prestadores		NA 3	
1 ó 33	Otros pasivos circulantes		NA 3	
65	NA 4 Distribución Sobregiro Contable	Cód. FEFI	NA 4	Monto
15	Reembolsos por pagar		NA 4	
16	Subsidios por pagar de cargo de la Isapre		NA 4	
20	Excedentes de cotización		NA 4	
22	Devolución de cotizaciones percibidas en exceso (incluye dev. procesos masivos y dev. directas)		NA 4	
24	Pagos médicos por concepto de bonos, órdenes de atención y programas médicos por pagar	·····	NA 4	,
25	Cuentas por pagar a clínicas, centros médicos y otras instituciones de salud		NA 4	
26	Honorarios médicos por pagar		NA 4	
27	Cápita por pagar		NA 4	
28	Cuentas por pagar empresas relacionadas (afectas al indicador de garantía)			<del>-</del>
	15	<u>-</u>	NA 4	

	Otras deudas con prestadores		NA 4	
41	Otros pasivos circulantes	·-	NA 4	

#### VII. Vigencia

Las Isapres deberán adoptar las medidas tendientes a asegurar que la información solicitada se ajuste al requerimiento instruido por esta Superintendencia.

Tales precisiones, se entenderán incorporadas a los Anexos 1, 2 y 3 de la Circular N° 75, del 27 de enero de 2004, los que se acompañan con las modificaciones antes definidas.

En consecuencia, la información correspondiente al Informe Financiero Complementario, correspondiente a la F.E.F.I. del mes de diciembre de 2005 - el que tendrá que ser remitido a esta Superintendencia el día 28 de febrero de 2006 - deberá ajustarse a las modificaciones establecidas en la presente circular. Dicha información deberá remitirse empleando la dirección de correo electrónico fefi@superdesalud.cl.

No obstante lo anterior, a contar de la información correspondiente al primer trimestre de 2006, el envío deberá efectuarse de acuerdo a las instrucciones que se indican específicamente en el Anexo 3.

Saluda atentamente a usted,

Intendencia de Fondos y Seguros

Previsionales de Salud

REA DOMINGUEZ DOMINGUEZ DENTE DE FONDOS Y SEGUROS REVISIONALES DE SALUD (S)

OWNER CHEIPHIMIMPO

DISTRI<u>BUCIÓN</u>

Sres. Gerentes Generales de Isapres

- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdpto. Control Financiero
- Depto. Estudios
- Subdepto, TIC
- Subdepto. Regulación
- Oficina de Partes.